



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

---

**TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO**

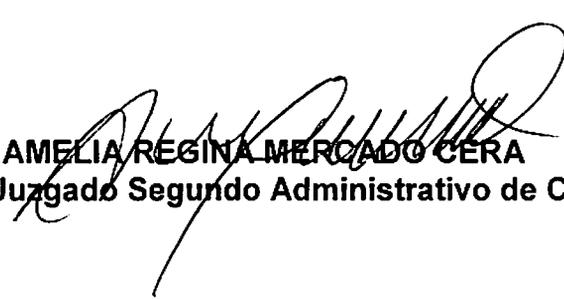
MEDIO DE CONTROL : EJECUTIVO  
RADICACIÓN : 13001-33-33-31-002-2006-00377-00  
DEMANDANTE : EVELYS MARTINEZ CASTRO  
DEMANDADO : MUNICIPIO DE TURBANAE

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el numeral 2, del artículo 446 del Código General del Proceso, y el artículo 110 del mismo estatuto, fija en lista en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), por el término de un (1) día y se deja en traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante.

Se fija en lista a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Se desfija hoy dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a las cinco de la tarde (5:00 pm).

EMPIEZA TRASLADO : 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 8:00 A.M.  
VENCE TRASLADO : 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 5:00 P.M.

  
AMELIA REGINA MERCADO CERA  
Secretaria Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena